

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 01 de setiembre de 2017

Señor

Presente.-

Con fecha uno de setiembre de dos mil diecisiete, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 761-2017-R.- CALLAO, 01 DE SETIEMBRE DE 2017.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Múltiple N° 012-UNAMAD-R (Expediente N° 01050717) recibido el 21 de junio de 2017, por media del cual el Rector (e) de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, remite invitación a participar en el II Encuentro de Comités Ambientales Universitarios: "Aporte de las universidades a la sostenibilidad ambiental del país", organizado por la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en la ciudad de Puerto Maldonado, los días 20 y 21 de julio de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 87, 87.4 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, dispone que los docentes universitarios tienen el deber de perfeccionar permanentemente sus conocimientos y capacidad docente;

Que, el Art. 259, 259.16 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, señala como derecho del docente que puede recibir subvención y/o financiamiento para realizar estudios de diplomado, maestría, doctorado y capacitación o perfeccionamiento; así como para asistir a eventos de carácter académico;

Que, asimismo, en el Art. 397 de la norma estatutaria establece que la Universidad, según su disponibilidad presupuestaria, otorga subvención o financiamiento para capacitación, perfeccionamiento y otros a sus servidores docentes y no docentes;

Que, con Resolución N° 1167-2009-R del 05 de noviembre de 2009, se dispuso que los profesores de la Universidad Nacional del Callao que sean beneficiarios de financiamiento para cursar estudios de diplomado, segunda especialización, maestría o doctorado, al concluir sus estudios, hagan entrega de dos (02) ejemplares de su Tesis de titulación y/o grado correspondiente vía Mesa de Partes de la Oficina de Secretaría General, para ser derivados a la Biblioteca Especializada de su Facultad de adscripción, y a la Biblioteca de la Escuela de Posgrado;

Que, la Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales mediante Oficio N° 405-2017-D-FIARN recibido el 18 de julio de 2017, remite la Resolución N° 160-2017 CF-FIARN de fecha 30 de junio de 2017, por la se autoriza y otorga a la MsC. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales financiamiento para participar en el II Encuentro de Comités Ambientales Universitarios: "Aporte de las universidades a la sostenibilidad ambiental del país", organizado por la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en la ciudad de Puerto Maldonado, los días 20 y 21 de julio de 2017;

Estando a lo glosado, al Informe N° 343-2017-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de fecha 24 de julio de 2017, al Informe N° 1205-2017-UPEP/OPLA y Proveído N° 563-2017-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria el 09 de agosto de 2017; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1º **OTORGAR**, con eficacia anticipada, financiamiento a favor de la MsC. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos

Naturales, por el monto total de S/. 1,825.00 (mil ochocientos veinticinco con 00/100 soles), para que sufrague parcialmente los gastos que irrogue su participación en el II Encuentro de Comités Ambientales Universitarios: "Aporte de las universidades a la sostenibilidad ambiental del país", organizado por la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en la ciudad de Puerto Maldonado, los días 20 y 21 de julio de 2017, según el siguiente detalle:

Nº	AUTORIDADES	Específica del gasto: Viáticos y Asignación por Comisión de Servicios 2.3.2.1.2.2 (04 días)	Específica del gasto: Pasajes y Gastos de Transporte Lima – Puerto Maldonado – Lima 2.3.2.1.2.1	TOTAL S/.
01	VALDERRAMA ROJAS MARÍA TERESA	1,520.00	305.00	1,825.00
TOTAL				1,825.00

- 2º **DISPONER**, que a través de la Dirección General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte a la Meta 006, Específica del Gasto 2.3.2.1.2.2: "Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios" por la suma de S/: 1,520.00 y Específica del Gasto 2.3.2.1.2.1: "Pasajes y Gastos de Transporte" por la suma de S/. 305.00, con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, debiendo la Decana financiada presentar el comprobante de pago dentro de los plazos señalados de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.
- 3º **DISPONER**, que para efectos del registro del gasto público, la docente financiada adjunte la correspondiente relación de cuentas debidamente revisada por la Oficina de Contabilidad.
- 4º **DEMANDAR**, que la docente financiada presente al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, un informe académico conforme a la Directiva N° 003-2011-R "Directiva para la presentación de Informes Académicos por docentes de la Universidad Nacional del Callao", aprobada por Resolución N° 999-2011-R dl 14 de octubre del 2011; asimismo, copia de su constancia de participación en el evento financiado
- 5º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, Oficina de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Dirección General de Administración, Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Escalafón, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, e interesada, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, FIARN, OAJ, OCI, ORAA,
cc. DIGA, OPEP, ORRHH, UE, OC, OFT, e interesada.